

**APLICA PARA LAS REFERENCIAS BOXER CT 125, PULSAR N125 CARBURADA,
PULSAR N125 FI**

Te regalamos bono de \$ 300.000.

Aplican condiciones y restricciones:

Aplican condiciones y restricciones: Oferta válida del 1 de abril al 31 de julio de 2026 o hasta agotar existencias de la referencia mencionada en la red de concesionarios vinculados a la alianza Brilla Efigas en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío. Válido para la referencia BOXER CT 125, Pulsar N125 Carburada, Pulsar N125 FI, pagando con el servicio de financiación de Brilla con un monto mínimo de crédito de \$3.000.000. Imágenes de referencia. No acumulable con otras promociones ni redimible en efectivo. Brilla opera como medio de financiación no bancario, no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de productos o servicios. El plazo máximo depende del producto a financiar y es responsabilidad del consumidor determinar las condiciones de financiación. La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera. Los intereses son liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación del crédito. Aplica para los usuarios de Efigas de los municipios donde tiene cobertura para la prestación del servicio de distribución de gas natural, quienes podrán contar con un cupo aprobado Brilla. Para acceder al cupo de crédito Brilla, Efigas aplicará a todos los usuarios un valor de Cobertura de Acceso, el cual busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago, y proteger el patrimonio de ambas partes. Este beneficio del bono de descuento de \$300.000 es asumido de la siguiente manera: Grupo UMA asume por COP\$150.000 y Brilla EFIGAS asume COP\$150.000. Grupo UMA no garantiza la aprobación del crédito por parte de la entidad financiera.